

RESOLUCION de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla por la que se anuncia concurso-oposición para proveer las vacantes de Telefonista y Almacenero de Almacén Central.

La Mancomunidad de los Canales del Taibilla, de Cartagena, anuncia concurso-oposición libre para proveer las vacantes de personal operario que se citan:

- Una plaza de Telefonista.
- Una plaza de Almacenero de Almacén Central.

Autorizada esta Mancomunidad por Resoluciones de la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas de 8 y 25 de febrero del año en curso, respectivamente, para convocar el concurso expresado, se anuncia la presente convocatoria, con sujeción a los preceptos del Reglamento General de Trabajo del Personal Operario de los Servicios y Organismos del Ministerio de Obras Públicas, de 16 de julio de 1959, y demás disposiciones de aplicación en estos casos, en cuyo concurso regirán las bases siguientes, pudiendo tomar parte en el mismo quienes reúnan las condiciones que se expresan a continuación:

- a) No tener defecto físico que imposibilite o entorpezca el trabajo, ni padecer enfermedad crónica ni contagiosa que pueda ocasionar la invalidez total o parcial. Estos extremos se justificarán mediante certificado médico oficial.
- b) Haber cumplido los dieciocho años de edad.
- c) No haber sufrido condena ni expulsión de otros Cuerpos u Organismos del Estado, Provincia o Municipio, debiendo acreditar estos extremos mediante certificados penales y de buena conducta.
- d) Encontrarse en regla con las obligaciones de los Servicios Social o Militar o estar declarados exentos, respectivamente, a los que opten a las plazas de Telefonista o Almacenero de Almacén Central.
- e) Los conocimientos que se exigirán a los opositores serán los siguientes:
 - a) Para Telefonista: Saber leer y escribir y poseer prácticas de mecanografía y conocimientos elementales de aritmética, como asimismo contar con conocimientos teórico-prácticos propios de la especialidad.
 - b) Para Almacenero de Almacén Central: Saber leer, escribir y poseer conocimientos elementales de aritmética, como asimismo práctica de mecanografía. También deberá poseer conocimientos relativos a libros de entrada, salida y distribución de materiales y demás conocimientos propios de la especialidad.

Se reconoce como mérito para ocupar las expresadas plazas, siempre que reúnan las demás condiciones establecidas en este concurso-oposición:

- a) La antigüedad en el servicio como trabajador fijo, con preferencia en funciones del mismo grupo o especialidad profesional.
- b) El haber desempeñado competentemente como eventual o interino, durante un período de tiempo no inferior a tres meses, funciones similares a las de las vacantes que han de cubrirse.

Durante el plazo de treinta días hábiles, contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», podrán cuantos lo deseen tomar parte en este concurso-oposición, solicitándolo mediante instancia dirigida al ilustrísimo señor Ingeniero Director de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla, reintegrada con póliza reglamentaria, que presentarán directamente en el Registro de Entrada de estas oficinas o en los Gobiernos Civiles o estafetas de Correos, de acuerdo con el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo vigente.

En dicha solicitud, escrita de puño y letra del interesado, se hará constar el nombre y apellidos, naturaleza, edad, estado civil, número del documento nacional de identidad y fecha de su expedición, domicilio, profesión u oficio, número de familiares a cargo del solicitante, Empresa o Servicio donde está o estuvo colocado y causas de baja en los mismos, manifestando expresa y detalladamente que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en la convocatoria; en su caso, méritos que se aleguen en la instancia, que serán justificados mediante certificados expedidos por las Empresas y Organismos donde hubiere prestado sus servicios. Las justificaciones de los méritos alegados se acompañarán a la instancia.

Los ex combatientes, ex cautivos, etc., y cabezas de familia numerosas harán constar estas circunstancias, acompañando la documentación acreditativa de su cualidad.

Terminado el plazo de admisión de solicitudes, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la composición del Tribunal calificador y la lista de aspirantes admitidos y excluidos, señalándose al mismo tiempo el día, hora y lugar en que hayan de comparecer los admitidos a examen ante el Tribunal para verificar las pruebas, entendiéndose que renuncia a tomar parte en el concurso-oposición todo aspirante que no se halle presente a practicar alguno de los ejercicios.

Si los interesados considerasen infundada la exclusión, podrán formular reclamación por escrito ante esta Mancomunidad en el plazo de quince días a partir del día siguiente al en que se publique la resolución que haya motivado dicha exclusión. La reclamación se considerará desestimada si transcurre un mes sin recaer resolución sobre la misma.

Los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal en cualquier momento de la tramitación del concurso-oposición,

en los casos previstos en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

A propuesta del Tribunal, en vista de los resultados de los exámenes, esta Dirección acordará la admisión provisional de los concursantes aprobados que obtuvieran mayor puntuación, iniciándose el período de prueba, cuya duración será de un mes, durante el cual los aspirantes deberán presentar los documentos acreditativos de las condiciones y requisitos exigidos en esta convocatoria, a saber:

- a) Certificado médico oficial.
- b) Certificación de nacimiento, expedida por el Registro Civil.
- c) Certificado de antecedentes penales.
- d) Certificado de buena conducta, expedido por la Alcaldía de su residencia.
- e) Libro de familia o certificado de situación familiar.
- f) Declaración jurada de no haber sido expulsado de otros Cuerpos u Organismos del Estado, Provincia o Municipio.
- g) Justificante de encontrarse en regla en las obligaciones de los Servicios Social o Militar, o estar declarados exentos, respectivamente, para los que opten a las plazas de Telefonista o Almacenero de Almacén Central.

La no presentación de estos documentos en el plazo indicado producirá la anulación de la admisión, sin perjuicio de la responsabilidad en que el concursante haya podido incurrir por falsedad en la solicitud. En este caso el Tribunal formulará propuesta adicional a favor de quien, habiendo aprobado las pruebas del concurso-oposición, le siga en orden de puntuación y méritos, consecuencia de la referida anulación.

Una vez transcurrido y superado el período de prueba, por esta Dirección se elevará a la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas la propuesta de admisión definitiva, con todo el expediente del concurso-oposición celebrado, para su aprobación, si procediera.

En todo lo no previsto en esta convocatoria regirá lo dispuesto en el Reglamento General de Trabajo del Personal de los Servicios y Organismos Dependientes del Ministerio de Obras Públicas, aprobado por Decreto de 16 de julio de 1969.

Cartagena, 10 de marzo de 1972.—El Ingeniero Director, J. Pradera.—1.971-E.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 11 de febrero de 1972 por la que se nombran nuevos Presidentes titular y suplente del Tribunal del concurso-oposición a la cátedra de «Procedimientos pictóricos» de la Escuela Superior de Bellas Artes de Barcelona a don Genaro Lahuerta López y don Victoriano Pardo Galindo.

Ilmo. Sr.: Presentada renuncia de la presidencia del Tribunal nombrado por Orden ministerial de 27 de diciembre de 1971, para juzgar el concurso-oposición a la cátedra de «Procedimientos pictóricos» de la Escuela Superior de Bellas Artes de Barcelona, por don Hipólito Hidalgo de Caviedes—Presidente titular—y don Joaquín Vaquero Palacios—Presidente suplente—, y previa aceptación de las mismas.

Este Ministerio ha resuelto nombrar Presidente titular y suplente del expresado Tribunal a don Genaro Lahuerta López, Director de la Escuela Superior de Bellas Artes de Valencia, y a don Victoriano Pardo Galindo, Director de la Escuela Superior de Bellas Artes de Madrid.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.
Madrid, 11 de febrero de 1972.—P. D., el Subsecretario, Ricardo Díez.

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

ORDEN de 14 de febrero de 1972 por la que se convoca oposición directa para cubrir la cátedra del grupo IX de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Barcelona.

Ilmo. Sr.: Vacante la cátedra del grupo IX, «Dibujo técnico», constituida por la asignatura de «Dibujo técnico», de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Barcelona.

Este Ministerio ha resuelto convocar dicha plaza a oposición, que se ajustará a las siguientes normas:

I. Normas generales

1.ª La oposición se regirá por lo establecido en la presente convocatoria, Reglamento de Régimen General para Ingreso en la Administración Pública, aprobado por Decreto 1411/1968, de